



Servicios Profesionales **ENCLAVE LABORAL**

Presentación del servicio



fundacionjuanxxiii.org

#yosoyjuan



INDICE

1. ¿Qué es un enclave?
2. ¿Por qué un enclave?
3. Ventajas
4. Configuración
5. Duración
6. Casos de éxito
7. Contacto



¿Qué es un enclave laboral?

**UNA CESIÓN LEGAL TEMPORAL
DE TRABAJADORES
PERTENECIENTES A UN CENTRO
ESPECIAL DE EMPLEO**

Trabajan en las instalaciones de la empresa contratante realizando la actividad principal de ésta.

**SE FORMALIZA MEDIANTE
UN CONTRATO MERCANTIL**

Toda la responsabilidad laboral y coordinación de los trabajadores pertenece al Centro Especial de Empleo.

**UN CONTRATO REGULADO
POR EL REAL DECRETO
290/2004, DE 20 DE
FEBRERO**

Su objetivo principal es conseguir la integración plena de las personas con discapacidad con especiales dificultades en la empresa ordinaria.

¿Por qué un enclave laboral?



LEY DEL 2%

Ayuda al cumplimiento de la Ley General de Discapacidad (LGD).

RSC

Contribuye a la RSC de la empresa al fomentar la inclusión y la diversidad dentro del entorno laboral.

SUBVENCIONES

Dispone de ayudas económicas para la contratación de trabajadores que forman parte del enclave.

AHORRO

Ahorro de tiempo y dinero en la gestión del personal en la primera fase y en la operativa diaria tras la contratación directa.

Ventajas económicas



IMPUESTOS DE SOCIEDADES

9.000€

al año por persona,
si ésta tiene
reconocida una
discapacidad de
entre 33% y 65%.

12.000€

al año por persona,
si ésta tiene
reconocida una
discapacidad mayor
del 65%.

AYUDA A LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS

La Comunidad de Madrid dispone de una
ayuda de hasta **1.803,03€** para cada puesto.

BONIFICACIÓN EN SEGUROS SOCIALES

DURANTE TODA LA RELACIÓN LABORAL

Trabajadores con especiales dificultades

100 %

de bonificación, incluyendo accidentes de
trabajo y enfermedad profesional.

Trabajadores con otras discapacidades

70%

para personas <45
años, que llega al
90% si es mujer.

90%

para personas >45
años que llega al
100% si es mujer.

Ventajas operativas

FASE 1. PRIMEROS 3 AÑOS

Gestión de los trabajadores, apoyo y seguimiento desde el Centro Especial de Empleo.

- Posibilidad de trabajar en la actividad principal de la empresa sin ser una ETT, suponiendo un coste menor.
- Sensibilización de los equipos de trabajo de la empresa.
- Ajuste de los perfiles y adaptación de los puestos si fuera necesario.
- Entrenamiento y seguimiento continuo.

FASE 2. DESPUÉS DE 3 AÑOS

Incorporación de trabajadores a la plantilla de la empresa.

- Trabajadores ya formados y experimentados.
- Integrados y adaptados al entorno laboral y social de la empresa.
- Conocimiento previo de la empresa sobre los trabajadores: su productividad y ajuste antes de la contratación directa.



¿Cómo se configura un enclave laboral?



EMPRESAS CON <50 TRABAJADORES



El enclave debe estar compuesto por al menos **3 personas**.

EMPRESAS CON >50 TRABAJADORES



El enclave debe estar compuesto por al menos **5 personas**.

REQUISITOS DEL PERSONAL

75%

del personal debe tener una antigüedad mínima de 3 meses en el CEE.

60%

debe tener reconocida una discapacidad de especiales dificultades, como:

- Parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual >33%.
- Discapacidades físicas o sensoriales >65%.
- Mujeres con >33% discapacidad no incluidas en los dos grupos anteriores.

Duración del contrato

La duración inicial del enclave laboral debe ser de **al menos 3 meses, y un máximo de 3 años**. Tras finalizar este periodo, se puede realizar una prórroga de 3 años adicionales.

Dicha renovación podrá ser celebrada siempre que la empresa cumpla con el requisito de contratación directa de parte de los trabajadores que integran el enclave.

La empresa debe integrar a su plantilla al menos:

- **1 trabajador** en enclaves con <20 integrantes
- **2 trabajadores** en enclaves con >20 integrantes



Casos de éxito enclave laboral

STEF



ENCLAVE LABORAL STEF, DONDE PARTICIPARON 6 TRABAJADORES DEL CEE DE FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

2011 – 2017. Realizando labores de preparación de pedidos en frío. Gracias a este enclave, 3 personas con discapacidad de especiales dificultades, pasaron a formar parte de la plantilla de STEF, logrando su inclusión laboral en una empresa ordinaria.

IVECO



ENCLAVE LABORAL IVECO, FORMADO POR 5 TRABAJADORES DEL CEE DE FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI

2017 – Actualidad. Realizando labores de operarios en la planta de montaje de camiones.



roncalli

SOCIAL FACILITY SERVICES



Avda. Gran Vía del Este, 1

28032, Madrid

91 413 72 40

www.fundacionjuanxxiii.org



fundación
JUANXXIII
roncalli

PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL